



## **PROFESOR TITULAR (GRADO 5)**

**Nota de alcance:** Debe desarrollar tareas de enseñanza de grado y posgrado, investigación y extensión. La participación en la enseñanza de grado es obligatoria. Este grado se distingue por corresponderle la máxima responsabilidad en la formación de recursos humanos, supervisión de equipos, dirección académica y gestión a nivel académico e institucional. Para evaluar dicha capacitación se valorará especialmente la formación específica de doctorado, o equivalente, o antecedentes que acrediten capacidades para cumplir las funciones y responsabilidades antes descriptas. Para el ingreso al cargo se valorará particularmente que presente una amplia trayectoria en actividades de creación de conocimiento, responsabilidades en la formación de docentes y/o investigadores, y actividades de coordinación y dirección, la formación didáctico–pedagógica y su desempeño en la enseñanza directa y actividades de extensión.

**Nota bibliográfica:** Asociación de Docentes de la Universidad de la República. Resoluciones de la XIII Convención de ADUR. 7 de Mayo 2011. Disponible en:  
<http://www.adur.org.uy/index.php/documentos/carrera-docente/581-documento-carrera-docente-version-final>

### **Términos no preferidos**

- profesor titular